

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO

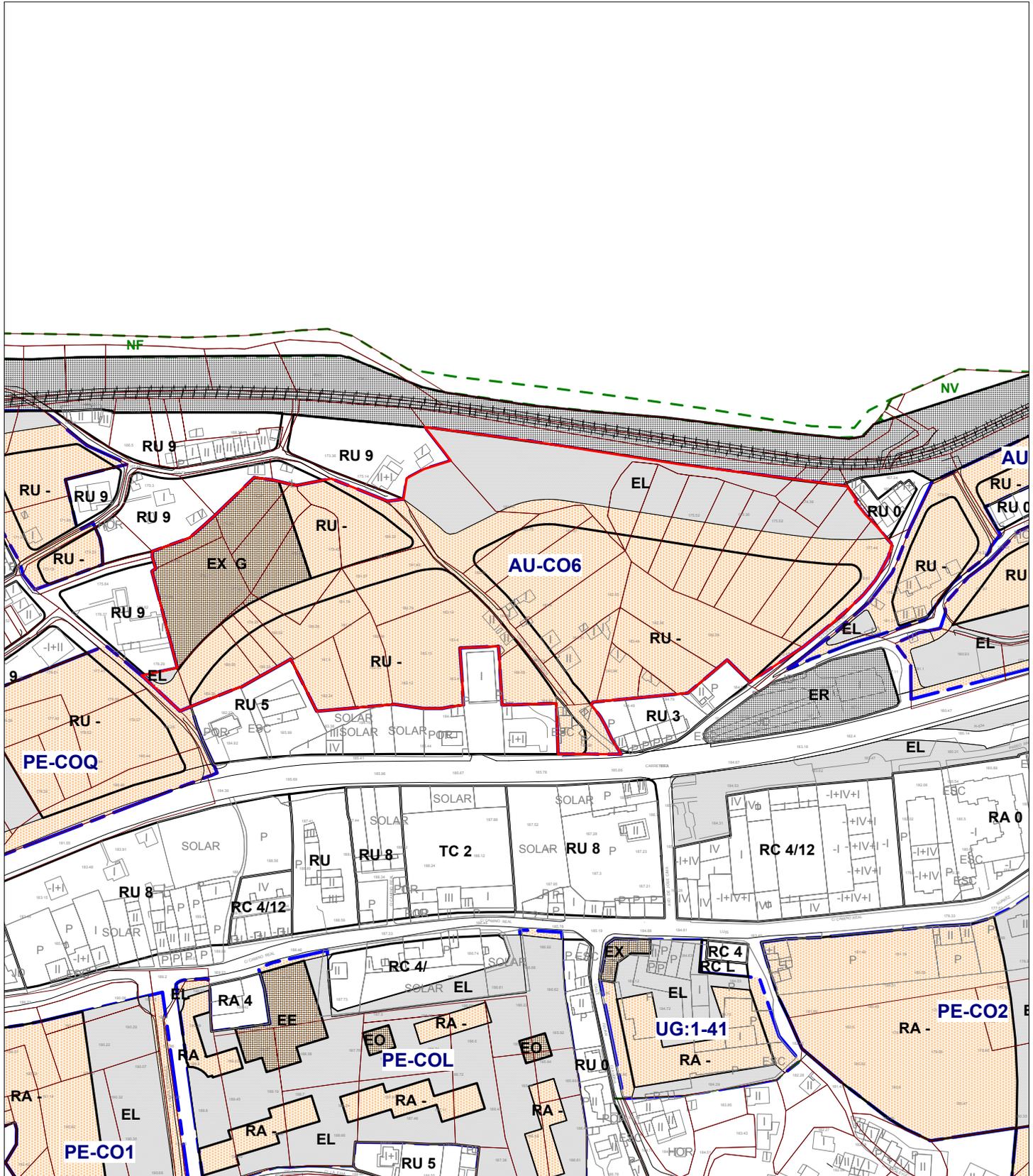
AMBITOS DE GESTION

CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AU-CO6
AMBITO URBANIZABLE
COLLOTO - 6

NUMERO 644
ESCALA: 1/3000



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
 AMBITOS DE GESTION
 CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE AU-C06 **NUMERO** 644
TIPO DE AMBITO AMBITO URBANIZABLE **HOJA** 19-I/18-I/
NOMBRE COLLOTO - 6

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO REVISIÓN 2003 **FECHA**
SISTEMA DE ACTUACION COMPENSACIÓN **INICIATIVA PRIVADA**

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO INICIAL DEFINITIVA
DELIMITACION DE SECTORES

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION

CESIONES

URBANIZACION

EDIFICACION

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	8.570	0
EX	EQUIPAMIENTO PÚBLICO SIN DEFINIR	4.807	0
V	SISTEMA VIARIO	8.898	0
TOTAL SUELO PUBLICO		22.275 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RU	EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR	24.993	9.453
TOTAL SUELO PRIVADO		24.993 m2	9.453 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	47.268 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RU, 0,2079 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RU	INDICE EDIF. BRUTA 0,2 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 2 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2 **ESPACIOS LIBRES** 15%=7.090 m2 **EQUIPAMIENTOS** 4%=1.891 m2

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	56 Viv	DENSIDAD BRUTA:	11,85 Viv/Ha
	RU 56 Viv	SUPERFICIE MEDIA:	169 m2/viv

CLAVE	AU-CO6	NUMERO 644
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR	
NOMBRE	COLLOTO 6	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) El objetivo de este ámbito es reagrupar una serie de suelos al Norte de Colloto que hasta este momento eran no urbanizables con diversas categorías, para lograr una ordenación coherente del aprovechamiento que ahora les ha sido asignado, obteniendo la adecuada red viaria y las correspondientes cesiones para espacios libres y equipamientos.
- b) Se trata de agrupar la edificabilidad en la zona más idónea de forma que se puedan desarrollar viviendas unifamiliares aisladas o pareadas, con una altura máxima de 2 plantas.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Los espacios libres están ubicados en la zona de borde perimetral y la cantidad que corresponde a Sistema General es la señalada, una vez deducida la proporción obligatoria de cesiones para espacios libres locales.
- 2) Se tratará de mantener las edificaciones existentes, ajustando para ello los trazados, siempre que se puedan integrar adecuadamente en la malla urbana resultante.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.